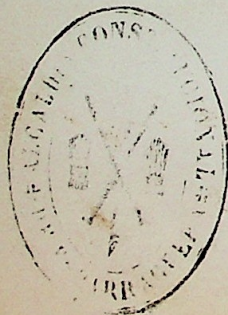


Establecimiento de aguas minerales de La Puda.

Provincia de Barcelona.

Estado de los enfermos concurrentes al mismo.

Procedencia	Enfermos de la clase acomodada	Idem de la clase pobre	Idem de la clase de tropa	Total.	Observaciones
<p>Casi todos estos bañistas han procedido de las Provincias de Barcelona, Tarragona y Lerida y solo alguno que otro de la de Hériona.</p> <p>Las demás Provincias de España á penas nos han mandado enfermos; y eso que habitualmente algunas, como las de Valencia, de Aragon, Baleares, Andaluzas, Castillas, y particularmente la Corte, nos ofrecen un contingente cada año mayor.</p>					<p>El estado de la faccion carlista en las Provincias catalanas con que emperzo ya esta temporada balnearia y continua aún aquel al terminarse esta, explica la inferioridad total de numero de bañistas, su calidad en general poco acomodada y la carencia de enfermos de la clase de tropa. Este paraiso apartado aislado e indefenso no podia verse en tales circunstancias más ni de otra manera concurrido siendo aún mucho, y sin duda que fatalmente significativo, el que en medio de la faccion se haya elevado á tal suma la poblacion de un Establecimiento solitario e inermis.</p>
	647.	189.	1.	837.	



N.º 3.º
 El Alcalde
Francisco Estrella

La Puda 30 Setiembre de 1872.

Conforme. *Manuel Arnús.*

Juan Garriga



72 - B - 76 - S

19. Excmo Sr



En cumpli-
miento a lo pre-
ceptuado en los
párrafos 12 y 14
del artículo 54
del Reglamento
provisional vi-
gente de Baños
y Aguas mine-
rales, acompaño
a V. E. el estado
comprensivo del
número de banis-
tas que han con-

currido à estas
termas, conforme
al modelo n.º 2.
del Reglamento;
al propio tiempo
que pongo en cono-
cimiento de esta
Direccion general
haber regresado
à esta Corte donde
tengo fijada mi
residencia habi-
tual mudros al
nos hace, y en la
que habito en la
calle de las Hiler-
ras, Balearica
de S. Felipe etc.

n.º, número 4, 2.º
izquierda.

Dios guarde
á V. E. muchos
años.

Madrid
13 de octubre
de 1872.

Manuel Armas

Excmo. Sr. Director general
de Sanidad.

71-5-A-n^o 10

n^o 26